



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE N° 2022-00225614-UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El Expediente N° 2022-00225614-UNC-ME#FAUD ;

Y, CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente, docente nacional de Posgrado de la Lic. Alejandra MIZRAHI, DNI 29.060.359, CUIT 27-29060359-0, para prestar sus servicios en la Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria, los días 9, 10, 11, 23, 24 y 25 de abril de 2026, con una carga horaria de 40 horas y por la suma total de \$ 1.600.000.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Mónica Susana MARTINEZ, como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono las sumas adeudadas hasta la firma del contrato, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12 - Recursos Propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de la Lic. Alejandra MIZRAHI, bajo la modalidad de locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente, docente nacional de Posgrado, para prestar sus servicios en la Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria y disponer el pago de sus honorarios por la suma total de Pesos \$ 1.600.000 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL) y reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95, los servicios prestados en la Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria hasta la firma de la presente disponiendo el pago en concepto de legítimo abono la suma adeudada.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total que se trata exclusivamente a la fuente 12- Recursos Propios de la Especialización mencionada.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria (diseno.indumentaria@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./